



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 3 - EX-2021-63349774-APN-SG#SOFSE

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL N° 31/2021

EX-2021-63349774- -APN-SG#SOFSE

“LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ÓRDENES DE TRABAJO, REVISIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO REGIONAL ENTRE RÍOS”

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por interesados en participar del llamado a Licitación, por medio autorizado en los términos del artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares.

CONSULTA N° 1:

“...solicitamos respetuosamente una prórroga en la fecha límite de recepción de ofertas”.

RESPUESTA N° 1:

Dada la prioridad que reviste la presente contratación en función del inminente inicio de los contratos de obras civiles a inspeccionar, lamentamos informar que no resulta posible conceder la prórroga solicitada.

CONSULTA N° 2:

“Se solicita aclaración respecto a las cantidades indicadas en los ítems 3 y 4 del Anexo I donde constan 12 apeaderos mientras que en el artículo 3° del PET se indican 10 apeaderos, 2 estaciones y 1 taller”.

RESPUESTA N° 2:

Se informa que de acuerdo a lo indicado en el artículo 3 del Pliego de Especificaciones Técnicas, los sectores a intervenir son los siguientes:

- Estación Paraná
- Estación Ramón Parera
- Apeadero Ramírez
- Apeadero División de los Andes
- Apeadero Miguel David
- Apeadero Las Garzas
- Apeadero Gob. Parera
- Apeadero Salvador Caputto
- Apeadero Gdor. Maya
- Apeadero Colonia Avellaneda
- Apeadero Enrique Berduc
- Apeadero La Picada
- Taller Paraná (Ex TEA)

En tal sentido, las cantidades en la Planilla de Cotización se agrupan de la siguiente manera:

Para los ítems 1 y 2 considerar Taller Paraná (ex TEA).

Para los ítems 3 y 4 considerar el resto de los Apeaderos / Estaciones, es decir:

1. Estación Paraná
2. Estación Ramón Parera
3. Apeadero Ramirez
4. Apeadero División de los Andes
5. Apeadero Miguel David
6. Apeadero Las Garzas
7. Apeadero Gob. Parera

8. Apeadero Salvador Caputto
9. Apeadero Gdor. Maya
10. Apeadero Colonia Avellaneda
11. Apeadero Enrique Berduc
12. Apeadero La Picada

En virtud de ello, las cantidades cuadran con lo indicado en la Planilla de Cotización.

CONSULTA N° 3:

“Respecto a la circular N° 2 – Respuesta N° 10, la misma hace referencia a “se adjunta a la presente Circular la Planilla de Cotización correspondiente”. Dicha planilla no ha sido enviada ni subida al portal de SOFSE, agradecemos se circularice la misma”.

RESPUESTA N° 3:

Se informa que la respectiva Planilla de Cotización se encuentra adjunta a la Circular Aclaratoria N° 2, que fuera oportunamente comunicada y publicada en nuestra página web, en el enlace de la contratación correspondiente.